



Tras la Declaración de esta Masa de Aguas Subterránea (MASb) en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo y químico.

## **Campo de Calatrava inicia su constitución como comunidad de usuarios de masas subterráneas**

- El proceso ha arrancado con la designación de las personas que constituirán la Comisión redactora de sus Estatutos

**27 de junio de 2017.** El pasado día 21 de junio, tras la Asamblea celebrada en el antiguo casino de Ciudad Real, la Comunidad de Usuarios de aguas subterráneas de Campo de Calatrava inició su proceso de constitución designando a las personas que compondrán la Comisión redactora de los Estatutos de la misma.

La constitución de esta Comunidad es una de las obligaciones que derivan de la Declaración de esta Masa de Aguas Subterránea (MASb) en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo y químico.

Dicha Declaración se adoptó por la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en su reunión de 09 de marzo de 2017, tras analizar el estado cuantitativo y cualitativo de dichas aguas subterráneas.

La Comisión redactora de los Estatutos designada en la reunión, tras elegir a su presidente deberá fijar, entre otros extremos: la sede de la misma, la forma de delegar votos, la asignación de votos en función del caudal de cada usuario y la forma de elección de los órganos de gobierno (listas abiertas o cerradas).

La comunidad de Usuarios de MASb constituye un vehículo necesario para comunicar al resto de usuarios de la misma los Regímenes de Extracción de aguas subterráneas que se aprueben cada año.